**ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÈCNICAS DEL SERVICIO**

Especificaciones de los servicios a licitar por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. Respecto a las contabilidades que a continuación se enlistan mismas que deberán ser analizadas y consolidas:

* ESTATAL
* CUOTAS
* RAMO 33
* RAMO 23
* SEGURO POPULAR (Subdividido en 4 Programas)
* PROSPERA (Subdividido en 2 Programas)
* RAMO 12
* AFASPE (Subdividido en 28 Programas)

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes y estados financieros:

1. Informe del Auditor Independiente

**Estados e Informes Contables**

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de actividades
3. Estado de variación en la hacienda pública
4. Estado analítico del activo
5. Estado analítico de la deuda y otros pasivos
6. Estado de cambios en la situación financiera
7. Estado de flujo de efectivo
8. Notas a los estados financieros
9. Informe sobre pasivos contingentes

**Estados e informes presupuestarios**

1. Estado analítico de Ingresos
2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos
* Por clasificación por objeto del gasto (capitulo y concepto)
* Por clasificación económica (por tipo de gasto)
* Por clasificación administrativa
* Por clasificación funcional (finalidad y función)
1. Endeudamiento neto
2. Intereses de la deuda

**Estados e Informes programáticos**

1. Indicadores de la postura fiscal
2. Gasto por categoría programática
3. Programas y Proyectos de inversión
4. Indicadores de resultados

**Información patrimonial**

Relación de bienes muebles

Relación de bienes inmuebles

**Evaluación sobre el cumplimiento de la siguiente legislación y normatividad interna:**

* Evaluación de cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal
* Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento
* Ley de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
* Ley General de Contabilidad Gubernamental
* Ley de Presupuesto, Contabilidad y gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento
* Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
* Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios
* Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios
* Evaluación del cumplimiento de los objetivos atribuibles o funciones a su cargo según Decreto de Creación
* Reglamentación Interna
* Condiciones Generales del Trabajo
* Manuales de Puestos y Organización
* Políticas Bases y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
* Evaluación Presupuestal
* Evaluación de la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos
* Evaluación de Cumplimiento de los Programas anuales
* Demás normatividad aplicable

El contador público, que emita el dictamen deberá estar debidamente autorizado a través de la Carta Autorización para Dictaminar Estados Financieros a los Organismos Públicos Descentralizados en los términos del Artículo 96 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco que emite la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado de Jalisco con vigencia 2018.

**El Dictamen deberá ser entregado en 5 tantos Originales a más tardar el día 22 de junio de 2018 en la Dirección de Recursos Financieros del ORGANISMO**